

		MODELO PPL_3
CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/025		
RESOLUCIÓN: 24 de junio de 2026		BOUC: 24/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL		
Nº DE PLAZAS: 1		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL		
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): DERECHO PENAL Y DERECHO PENITENCIARIO		
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): DERECHO PENAL Y DERECHO PENITENCIARIO		
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL		
FACULTAD: FACULTAD DE DERECHO		

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 17:08 horas del día 9 de septiembre de 2026, y en los locales de la Facultad de Derecho de la UCM, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

-Prof. Dr. Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

SECRETARIO/A:

-Profa. Dra. Margarita Valle Mariscal de Gante

VOCALS:

-Profra. Dra. Inés Olaizola Nogales

-Prof. Dr. Jon Mirena Landa Gorostiza

-Prof. Dr. José Núñez Fernández

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 17:32 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado:	Firmado: